



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 594

Despacho Comisorio: 2022-00025

Comitente: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Teniendo en cuenta que se hace necesario la materialización de la diligencia comisionada, el Despacho **DISPONE**,

1. **AUXÍLIESE** la presente comisión.
2. Se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo identificado con matrícula placa **BXM 161** el **17 de febrero de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**
3. **Designar** como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente, a NTJ **ADMIJUDICIALES S.A.S.** quien deberá rendir informes de su gestión en los términos de ley, a quien de fija como honorarios la suma de \$300.000. (*art. 37 Acuerdo 1518 de 2002*).
4. Se requiere al apoderado actor para que el día de la diligencia allegue el auto que ordenó la comisión, y el certificado de tradición del vehículo objeto de secuestro actualizado, donde conste la inscripción de la medida cautelar.
5. Cumplida la comisión devolver al comitente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 039 de NOVIEMBRE 23 de 2022, a las 8:00 a. m.
Secretaria

**YENNY MARCELA
LEON MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48153c90d806e2bacee791062c7bf00409ae1cc6a8350a7beb7adb05f3e211ed**

Documento generado en 22/11/2022 02:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>